



Bien Privado - Expropiación - 105G/1948

Expropiación de las tierras adyacentes al Hospital de Nuestra Señora de Itatí, que fueran declaradas de utilidad pública por Acuerdo N° 129G/47.  
Fecha de Sanción: 07/06/1948  
Estado del Acuerdo: Aprobado x Ley N° 1401

Bien Privado - Expropiación - 129G/1947

Declara de utilidad pública las tierras adyacentes al Hospital Nuestra Señora de Itatí, Departamento Itatí, denominadas "Ibayrai", las que serán subdivididas en lotes o parcelas.  
Fecha de Sanción: 30/12/1947  
Estado del Acuerdo: Aprobado x Ley N° 1401 - Ver Acuerdo 105G/48

Bien Privado - Expropiación - 98G/1948

Declara de utilidad pública los terrenos de propiedad privada limitados por las calles Avenida Maipú, Chaco, Santa Fe, Necochea y Avenida España; con destino a la formación de un barrio de casas económicas.  
Fecha de Sanción: 31/05/1948  
Estado del Acuerdo: Aprobado x Ley N° 1401 y Ratificado x Ley N° 1403

Bomberos - Transferencia - 189/1944

Establece que los servicios de bomberos integrarán los cuadros de la Policía de la Provincia. La Municipalidad de la Ciudad transferirá a la Policía todos los elementos del servicio de bomberos que ha organizado.  
Fecha de Sanción: 14/11/1944  
Estado del Acuerdo: En Expte. Ley N° 1115

Docentes - Remuneraciones - 44G/1946

Autoriza la Consejo Superior de Educación para abonar los sueldos de treinta plazas de maestros de grado.  
Fecha de Sanción: 03/08/1946  
Estado del Acuerdo: Aprobado x Ley N° 1237



Geodesia y Catastro - Organismo - 97/G1948

Crea la Dirección del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Economía. Organización.

Fecha de Sanción: 28/05/1948

Estado del Acuerdo: Publicado en B.O. 090648 - Aprobado y modificado x Ley N° 1375

Ministerio de Hacienda y Finanzas - Dirección General de Catastro - 97/G1948

Crea la Dirección del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Economía. Organización.

Fecha de Sanción: 28/05/1948

Estado del Acuerdo: Publicado en B.O. 090648 - Aprobado y modificado x Ley N° 1375

Municipalidades - Fondo - 2312/2004

Establece que todas las Municipalidades deberán presentar las rendiciones de cuentas referidas a Aportes del Tesoro Nacional dentro del plazo de treinta días de la recepción de fondos. Requisitos. Procedimiento ante la falta de rendición.

Fecha de Sanción: 20/10/2004

Estado del Acuerdo: Publicado en B.O. 10.11.04

Policía - Bomberos - 189/1944

Establece que los servicios de bomberos integrarán los cuadros de la Policía de la Provincia. La Municipalidad de la Ciudad transferirá a la Policía, todos los elementos del servicio de Bomberos que ha organizado.

Fecha de Sanción: 14/11/1944

Estado del Acuerdo: En Expte. Ley N° 1115